

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

56 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL “LA ENCINA”

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto general de esta Mancomunidad para 2011, con el siguiente resumen:

A) Por categorías económicas

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
3	Tasas y otros ingresos	45.000,00
4	Transferencias corrientes	1.404.451,71
5	Ingresos patrimoniales	150,00
Total presupuesto 2011		1.449.601,71

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	750.076,49
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	614.216,76
3	Gastos financieros	1.150,00
4	Transferencias corrientes	72.176,46
6	Inversiones reales	3.500,00
7	Transferencias de capital	8.482,00
Total presupuesto 2011		1.449.601,71

B) Por programas

Subprograma	Denominación	Crédito (euros)
23001	Administración General de Servicios Sociales	717.694,79
23201	Emergencia Social	72.176,46
23202	Atención al Menor	11.780,00
23203	Prevención, Inserción y Promoción Social	49.527,00
23204	Actividades de Voluntariado	457,00
23205	Conciliación Vida Laboral y Personal	19.958,40
23206	Educación en Igualdad	27.216,00
23207	Igualdad de Oportunidades	10.432,80
23208	Erradicación de la Violencia de Género	118.963,28
23301	Atención Domiciliaria	421.395,98
Total presupuesto 2011		1.449.601,71

Igualmente, junto con el presupuesto, ha quedado aprobada la plantilla del personal y las bases de ejecución.

Las personas y entidades legitimadas y, por los motivos expresamente señalados en la legislación vigente, podrán interponer contra el citado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Villanueva de la Cañada, a 4 de febrero de 2011.—La presidenta, María Belén Botello González.

(03/4.886/11)